



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**RESOLUCIÓN No. 039
(26/06/2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, LA VISIÓN, LA POLÍTICA DE CALIDAD,
LOS OBJETIVOS Y LOS PRINCIPIOS CORPORATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN DE CAJICÁ”**

La Directora del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por La ley 181 de 1995, Ley 1389 del 2010, ley 1445 de 2011 y los Acuerdos 024, 011 de 1999 y el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2004, como así mismo demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la función administrativa está al servicio de los Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, Imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998 establece los principios y finalidad de la función administrativa definida como la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 4, literal a) de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" señala que toda entidad debe orientar la aplicación del Control Interno, a través del establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas.

Que según el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI 2014, actualizado mediante el Decreto 1083 de 2015, Se establece el componente del Direccionamiento Estratégico, definido como aquel conjunto de elementos de control que al Interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su Visión’.

Que en el marco del Sistema de Gestión de Calidad – SGC –, la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015 y la norma técnica en la gestión pública NTC GP 1000:2009, es necesario definir la Misión, Visión, Política de calidad y Objetivos como elementos esenciales del componente de direccionamiento Estratégico del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

Que la Ley 872 de 2003 "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", artículo 6 señala Los requisitos que debe contener la documentación necesaria para el funcionamiento del sistema de gestión de calidad, la cual incluye la definición de la política y objetivos de calidad, necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas, requiere adoptar un desarrollo del Direccionamiento Estratégico, que articule las Direcciones y las Subdirecciones Técnicas para contribuir en mejorar la comunicación y coordinación Interna entre las dependencias, con el fin de hacer más eficiente la gestión institucional.

RESUELVE

PRIMERO: Adóptese la Misión, Visión, Política de Calidad, Objetivos y Principios corporativos como elementos del componente de Direccionamiento Estratégico del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, así:

MISIÓN

Somos una entidad descentralizada de orden Municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento



Calle 1 Sur No. 7-56 Coliseo fortaleza de piedra
Telefonos: (57+1) 8898746
Página Web: www.insdeportescajica.gov.co
Correo Electrónico: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instituto Municipal de Deporte y Recreación

del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley; con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

VISIÓN

Para el año 2035 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, será una entidad líder en los procesos de preparación integral del deportista, impulsando la competencia sana con criterios de inclusión, masificación y mejora continua en la participación de las competencias nacionales e internacionales.

POLITICA DE CALIDAD

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, está comprometido con la gestión transparente, efectiva y participativa del fomento del deporte, planeando, coordinando, ejecutando y controlando con eficiencia, eficacia y efectividad los programas, planes y proyectos encaminados al desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de la población Cajiqueña, de conformidad con los lineamientos legales en materia, en búsqueda de la mejora continua y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección, garantizando un servicio más ágil y oportuno al ciudadano.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Consolidar la Estrategia Técnica Deportiva Eficaz, Eficiente y Efectiva para preparar deportistas de alto nivel competitivo, desde la orientación del Sistema Nacional del Deporte; garantizando los principios, ejes transversales y líneas Estratégicas de la Política Pública Nacional y Lineamientos de Deporte y Recreación en el Plan de Desarrollo Municipal.
2. Desarrollar una gestión transparente mediante el manejo adecuado de los recursos económicos y de la información tendiente a la consolidación y sostenibilidad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
3. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración en espacios de convivencia y paz como herramienta de transformación, inclusión y equidad social.
4. Promover programas que orienten el desarrollo de las prácticas extraescolar complementaria para niños, niñas y jóvenes con el fin de aprovechar el tiempo libre.
5. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos formativos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento como contribución al desarrollo integral de los niños y las niñas en el fomento de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida.
6. Mejorar continuamente en el sistema integral de gestión, en cuanto a su eficacia y eficiencia, acorde a los avances de la norma.
7. Contar con un equipo de trabajo enfocado al cumplimiento de metas, comprometido y con visión de crecimiento en conjunto que permita la ejecución de procedimientos encaminados a la mejora continua.
8. Generar estrategias deportivas para promover la competitividad, preparación y apoyo a los deportistas de altos logros, estableciendo criterios técnicos aplicados en los organismos del deporte asociado, que componen el Sistema Nacional del Deporte a nivel Municipal.
9. Diseñar, desarrollar e implementar la Política Pública del Deporte en el Municipio de Cajicá como herramienta transversal de la práctica deportiva.



Calle 1 Sur No. 7-56 Coliseo fortaleza de piedra
Telefonos: (57+1) 8898746
Página Web: www.insdeportescajica.gov.co
Correo Electrónico: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





PRINCIPIOS CORPORATIVOS

1. Transparencia: Una de las herramientas fundamentales para que el ciudadano pueda informarse a través de los diferentes mecanismos de participación con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos económicos y de la eficacia y eficiencia de la administración pública.

2. Igualdad: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá está comprometido con la creación de condiciones de igualdad reales y efectivas para satisfacer las necesidades de la población.

3. Tolerancia: Se establece como una base fundamental de nuestras políticas, por medio de excelentes relaciones interpersonales para garantizar la satisfacción de las necesidades de la comunidad Cajiqueña.

4. Respeto: Como esencia de las actuaciones humanas, criterio de valoración y de inclusión dentro de los procesos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

5. Eficiencia: Estableciendo objetivos organizacionales claros con la participación activa de los miembros el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, permitiendo así una ejecución adecuada de costos sin la afectación al patrimonio.

SEGUNDO: Los elementos del direccionamiento estratégico Integrados por la Misión, Visión, Política de Calidad, Objetivos y principios corporativos, deben ser implementados por todos los servidores públicos que prestan sus servicios en forma permanente en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

TERCERO: Los elementos del direccionamiento estratégico que se definen a través de la presente resolución, deberán ser divulgados a todos los servidores públicos como mecanismo para garantizar el entendimiento de la razón de ser de la entidad, contribuyendo a la mejora continua de la misma y revisados periódicamente para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la Entidad

CUARTO: Notificar la presente resolución de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cajicá Cundinamarca a los,

ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
DIRECTORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA

	NOMBRE	FIRMA	AREA
Proyectó	Carolina Avila	Original Firmado	AREA ADMINISTRATIVA
Revisó	Lina Paola Quintero Cuadros	Original Firmado	Área Administrativa (Supervisora)
Revisó	Daniel Tolosa	Original Firmado	Área Jurídica
Revisó	Martha Nieto	Original Firmado	Asesora externa

Los firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo y por encontrarlo ajustado a la disposición constitucional, legal y reglamentaria vigente, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. Es pertinente informar que el presente acto administrativo fue elaborado de conformidad a las indicaciones estipuladas en reunión en la cual se trató este tema.